



Sicuani, 03 de enero de 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N°002 -2019-GR-C/ DRE-C/ UGEL-C/AGP/EBR-S

SEÑOR (A) : Prof.
Director (a) de la I.E.

PRESENTE

ASUNTO : Comunica sobre formato y expedición de certificado de estudios.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 002-2018-MINEDU/SG-OTEPA

Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a la comunidad educativa de su Dirección, con la finalidad de comunicarle que, en atención al documento en referencia, a partir de la fecha queda prohibido el cobro por concepto de formato y expedición de certificado de estudios en todas las Instituciones Educativas de los niveles y modalidades de Educación Básica tanto estatales como privados; en vista de que existe los Informes N°s. 290-2017-MINEDU/SG-OGAJ y 531-2017-MINEDU/SG-OGAJ emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; asimismo a través de la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Canchis, se viene distribuyendo en forma **gratuita** dichos formatos a las II.EE. del ámbito jurisdiccional; por lo que debe prever las acciones respectivas bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Con las consideraciones debidas.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
DIRECCIÓN
Mgtr. Henry Martín Cealle Maza
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL B
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

HACMD-UGEL-C
EPCJ-AGP
TCCH/EBR-S